

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE MARINA

### SUMARIO

#### ORDENES

##### SERVICIO DE PERSONAL

###### CUERPOS PATENTADOS

*Destinos.*—Orden de 22 de noviembre de 1954 por la que se dispone asuma la función de Jefe Delegado de la C.E.M.A., en el Departamento Marítimo de Cádiz, el Capitán de Fragata (G) don Enrique Barbudo Duarte.—Pág. 1.874.

Otra de 22 de noviembre de 1954 por la que se dispone embarque en el buque-tanque *Plutón* el Alférez de Navío D. Francisco Moreno de Guerra y Sánchez-Domenech.—Página 1.874.

Otra de 22 de noviembre de 1954 por la que se dispone quede para "Eventualidades", a las órdenes del excelentísimo señor General Jefe Superior de Contabilidad, el Comandante de Intendencia D. Carlos Torralva González.—Página 1.874.

*Curso de especialización e investigación del Instituto Español de Oceanografía.*—Orden de 22 de noviembre de 1954 por la que se dispone asistan como Alumnos libres a dicho

curso los Capitanes de Fragata de la Escala Complementaria que se citan.—Página 1.874.

##### MAESTRANZA DE LA ARMADA

*Licencia colonial.*—Orden de 22 de noviembre de 1954 por la que se conceden seis meses de licencia colonial al Operario de segunda (Calafate) D. Juan García García-Bautista.—Página 1.874.

##### JEFATURA DE INSTRUCCION

###### CUERPOS PATENTADOS

*Ascensos.*—Orden de 22 de noviembre de 1954 por la que se promueve a Guardiamarina al Aspirante de Marina don Victoriano Gilabert Roca.—Páginas 1.874 y 1.875.

##### MARINERÍA

*Cursos para Marineros Especialistas.*—Orden de 22 de noviembre de 1954 por la que se convoca para efectuar cursos de Marineros Especialistas a los Aprendices de las diversas Especialidades, incluidos los Aprendices Sanitarios, en quienes concurren los requisitos que se señalan.—Páginas 1.875 y 1.876.

# ORDENES

## SERVICIO DE PERSONAL

### Cuerpos Patentados.

*Destinos.*—A propuesta del Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, se dispone que el Capitán de Fragata (G) don Enrique Barbudo Duarte, sin perjuicio de su actual destino, asuma la función de Jefe Delegado de la C. E. M. A. en el Departamento Marítimo de Cádiz.

Madrid, 22 de noviembre de 1954.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

— Se dispone que el Alferez de Navío D. Francisco Moreno de Guerra y Sánchez-Domenech cese en el crucero *Canarias* y embarque en el buque-tanque *Plutón*.

Este destino se confiere con carácter forzoso a todos los efectos.

Madrid, 22 de noviembre de 1954.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Comandante General de la Flota y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

— Se dispone que el Comandante de Intendencia D. Carlos Torralva González quede para "Eventualidades" a las órdenes del excelentísimo señor General Jefe Superior de Contabilidad.

Madrid, 22 de noviembre de 1954.

MORENO

Excmos. Sres. Almirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal, General Jefe Superior de Contabilidad e Inspector General del Cuerpo de Intendencia.

*Curso de especialización e investigación del Instituto Español de Oceanografía.*—Se dispone que los Capitanes de Fragata de la Escala Complementaria D. Angel Bona Orbeta, D. Manuel Rodríguez Rey y D. Agustín Rodríguez-Carreño Manzano, sin perjuicio de los destinos que tienen conferidos en la Subsecretaría de la Marina Mercante, asistan como Alumnos libres al curso de especialización e investigación del Instituto Español de Oceanografía convocado por Orden Ministerial de 27 de septiembre del corriente año (B. O. del Estado núm. 275).

Madrid, 22 de noviembre de 1954.

MORENO

Excmos. Sres. Vicealmirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal, Contralmirante Director del Instituto Español de Oceanografía y Subsecretario de la Marina Mercante.

### Maestranza de la Armada.

*Licencia colonial.*—Por su permanencia en aguas de Guinea, embarcado en el cañonero *Cánovas del Castillo* por un tiempo ininterrumpido de más de dieciocho meses, se conceden al Operario de segunda de la Maestranza de la Armada (Calafate) don Juan García García-Bautista seis meses de licencia colonial, con arreglo a lo dispuesto en las Ordenes Ministeriales de 1 de mayo de 1947 y 6 de abril de 1948, para disfrutar en Madrid y Cartagena, el cual percibirá sus haberes por la Habilitación General del Departamento Marítimo de Cartagena.

Madrid, 22 de noviembre de 1954.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Comandante General de la Base Naval de Canarias, Almirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

## JEFATURA DE INSTRUCCION

### Cuerpos Patentados.

*Ascensos.*—De acuerdo con lo previsto en el plan de carrera actualmente en vigor, y como continuación a la Orden Ministerial de 14 de octubre último (D. O. núm. 189), se promueve a Guardiamarina, con antigüedad a todos los efectos de 16 de julio de 1954, al Aspirante de Marina D. Victoriano Gi-



labert Roca, el cual deberá escalafonarse entre don Antonio Pardo Suárez y D. Federico Aznar de Carlos.

Madrid, 22 de noviembre de 1954.

MORENO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

### Marinería.

*Cursos para Marineros Especialistas.*—Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 53 del vigente Reglamento Orgánico del Personal de Marinería y Fogoneros aprobado por Decreto de 19 de febrero de 1954 (D. O. núm. 88), se convoca para efectuar cursos de Marineros Especialistas, que comenzarán en las respectivas Escuelas el 10 de enero de 1955, a los Aprendices de las diversas Especialidades, incluidos los Aprendices Sanitarios, en quienes concurren los siguientes requisitos:

- a) Poseer en la fecha señalada para el comienzo de los cursos un mínimo de ocho meses de embarco efectivo en buques en tercera situación, sin contar, a este efecto, hospitalidades ni licencias. A los procedentes de la Sección Naval del Frente de Juventudes se les exigirá únicamente tres meses de embarco, una vez declarados "aptos" en los períodos de formación reglamentaria en los Cuarteles de Instrucción de Marinería.
- b) Informe favorable del Segundo Comandante.
- c) Poseer los conocimientos mínimos que para cada Especialidad se especifican en el "anexo" de esta Orden.
- d) Comprometerse por escrito a seguir en la Marina hasta completar cuatro años a partir de su ingreso en el servicio, caso de ser aprobado en la Escuela correspondiente.

Las propuestas de los Comandantes serán elevadas, por conducto reglamentario, a la Jefatura de Instrucción, acompañadas de un informe personal de los concursantes sobre los que se estime conveniente formular observaciones especiales. En las mismas serán relacionados los concursantes por orden de preferencia, quedando cerrado el plazo de admisión de las referidas propuestas en el Registro General de este Ministerio el día 15 del próximo mes de diciembre.

Los Comandantes de los buques no cursarán las propuestas de los Aprendices que no tengan el vestuario completo.

Madrid, 22 de noviembre de 1954.

MORENO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

### ANEXO DE REFERENCIA

Conocimientos mínimos que deberán acreditar los Aprendices de las distintas Especialidades a su ingreso en las respectivas Escuelas.

#### MANIOBRA.

##### *Ilustración general.*

- a) Leer y escribir con soltura, letra clara y corrección.
- b) Saber efectuar las operaciones de las cuatro reglas con números enteros.
- c) Nociones del sistema métrico decimal.

##### *Aptitud física.*

- d) Poseer la necesaria para desempeñar su cometido en la mar.

#### ARTILLERÍA.

##### *Ilustración general.*

- a) Leer y escribir con soltura, letra clara y corrección.
- b) Saber efectuar las operaciones de las cuatro reglas con números enteros.
- c) Nociones del sistema métrico decimal.

##### *Aptitud física.*

- d) Poseer la necesaria para desempeñar su cometido en la mar.

#### RADIOTELEGRAFÍA.

##### *Ilustración general.*

- a) Leer y escribir con soltura, letra clara y corrección.
- b) Saber efectuar las operaciones de las cuatro reglas con números enteros.
- c) Nociones del sistema métrico decimal.
- d) Definiciones de: línea, ángulo, polígono, circunferencia, círculo y líneas en el mismo, sector, segmento y corona circular.

##### *Aptitud profesional.*

- a) Conocimiento del alfabeto Morse.
- b) Poseer absoluta normalidad en el aparato auditivo.

##### *Aptitud física.*

- a) Poseer la necesaria para desempeñar su cometido en la mar.

# ELECTRICIDAD.

## *Ilustración general.*

- a) Leer y escribir con soltura, letra clara y corrección.
- b) Saber efectuar las operaciones de las cuatro reglas con números enteros.
- c) Nociones del sistema métrico decimal.
- d) Definiciones de: línea, ángulo, polígono, circunferencia, círculo y líneas en el mismo, sector, segmento y corona circular.

## *Aptitud profesional.*

- a) Manejo de la lima, efectuando un ejercicio práctico de limar una chapa o llanta de hierro, obteniendo un rectángulo a medidas dadas.
- b) Manejo del martillo y cincel, efectuando el repelado de un trozo de hierro.
- c) Nomenclatura general de taller y herramientas de uso corriente.
- d) Prácticas de empalmes de cables eléctricos y usos del amperímetro y voltímetro.

## *Aptitud física.*

- a) Poseer la necesaria para desempeñar su cometido en la mar.

# MECÁNICA.

## *Ilustración general.*

- a) Leer y escribir con soltura, letra clara y corrección.
- b) Saber efectuar las operaciones de las cuatro reglas con números enteros.
- c) Nociones del sistema métrico decimal.
- d) Definiciones de: línea, ángulo, polígono, circunferencia, círculo y líneas en el mismo, sector, segmento y corona circular.

## *Dibujo elemental aplicado a trabajos de taller.*

- a) Dividir una recta en dos, cuatro, etc. partes iguales. Levantar una perpendicular a una recta. Dado un ángulo, trazar otro igual. Dividir un ángulo en dos partes iguales. Hallar el centro de una circunferencia o arco dado.

## *Aptitud profesional.*

- a) Manejo de regla, escuadra y compases.
- b) Nomenclatura de herramientas de mano y máquinas de uso corriente.
- c) Manejo del cincel, buril y sierra de mano.
- d) Efectuar alguno de los siguientes trabajos:

Forje de un tornillo.

Limado de una chapa a escuadra.

Centrado de una cabilla al torno.  
Curvar una chapa en forma de tubo y soldarla a fragua.

## *Aptitud física.*

- a) Poseer la necesaria para desempeñar su cometido en la mar.

# TORPEDOS.

## *Ilustración general.*

- a) Leer y escribir con soltura, letra clara y corrección.
- b) Saber efectuar las operaciones de las cuatro reglas con números enteros.
- c) Nociones del sistema métrico decimal.
- d) Definiciones de: línea, ángulo, polígono, circunferencia, círculo y líneas en el mismo, sector, segmento y corona circular.

## *Dibujo elemental aplicado a trabajos de taller.*

- a) Dividir una recta en dos, cuatro, etc. partes iguales. Levantar una perpendicular a una recta. Dado un ángulo, trazar otro igual. Dividir un ángulo en dos partes iguales. Hallar el centro de una circunferencia o arco dado.

## *Aptitud profesional.*

- a) Manejo de regla, escuadra y compases.
- b) Nomenclatura de herramientas de mano y máquinas de uso corriente.
- c) Manejo del cincel, buril y sierra de mano.
- d) Efectuar alguno de los trabajos siguientes:

Limar una chapa a escuadra. Limado de una superficie plana. Acedillar un tubo. Centrado de una cabilla al torno.

# AMANUENSES.

## *Ilustración general.*

- a) Leer y escribir al dictado con soltura, letra clara y corrección.
- b) Saber efectuar las operaciones de las cuatro reglas con números enteros.
- c) Nociones del sistema métrico decimal.

## *Aptitud física.*

- a) Poseer la necesaria para desempeñar su cometido en la mar.